

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós 2022

Expediente No. 11001-40-03-057-**2022-00521**-00 (Acción de Tutela)

Teniendo en cuenta que quien suscribe la acción de tutela de la referencia, solicitó al Despacho abstenerse de continuar con el presente trámite mediante correo remitido desde la dirección electrónica juzgados@juzto.co y reiterado desde el correo info@juzto.co, el Despacho accederá al pedimento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Admitir el desistimiento de la acción de tutela formulada por JAIRO MAURICIO PALMA SANCHEZ en contra de SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

Segundo: Secretaría proceda de conformidad. Líbrense las comunicaciones del caso por el medio más expedito en forma inmediata.

Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ